

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2037043



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4898

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que
corresponde al Ministro de Interior, calificar,
atendidas las circunstancias, si los viajes
accidentales de los extranjeros han interrumpido
o no la residencia continuada a que se refiere el
inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de
1960 del Ministerio del Interior, b) que el
periodo por el cual se han ausentado del país los
peticionarios que a continuación se señalan, no
ha tenido el efecto de interrumpir su residencia
continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución
Política de la República y lo preceptuado en el
Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del
Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981
y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008
de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las
siguientes personas:

1. Doña Yueh Ying JOO, RUN: 14.463.928-6,
natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de
nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en
MAIPU.
2. Don Walter LAZARO PAITAN, RUN: 21.327.791-K,
natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con
domicilio en SAN FELIPE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDMUNDO FERREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Distribución:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C. e I.
M. RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. de Partes Minint.
Archivo

PATRICIO ROSENDE LYNCH

Subsecretario del M.R. 7909266

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación

Deduc. Dto.



CDH/LIR
[2524] 05/12/2009

INCERTO GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 2 TEL. 6-15.700